

Montevideo, 25 de junio de 2021

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 3/3515/2021

Mediante acceso a la información pública, se presenta Ana Isabel Fernández solicitando:

- 1- “¿Cuáles son las cifras de suicidios en adolescentes del 2019, 2020 y lo que va del 2021, separadamente?”

De acuerdo a lo informado por el Programa de Salud Mental y el Departamento de Estadísticas Vitales, los datos correspondientes a número de suicidios en adolescentes en 2019 son:

- <14 años = 5 suicidios;
- 15 A 19 años = 29 suicidios.

En cuanto a los años 2020 y 2021, el Ministerio de Salud Pública carece a la fecha de información definitiva, en la medida que elabora su base de datos a año cerrado, recibiendo la información sobre defunciones hasta marzo del año siguiente, para luego cotejar y depurar la misma previo a su publicación. En virtud de lo anterior, en los próximos días será publicada en la página web (<https://uins.msp.gub.uy/>) la información referente a mortalidad 2020. A su vez, la información sobre 2021 será publicada en el año 2022, conforme al procedimiento antes transcrito.

Se adjunta asimismo de fs. 11 a 36 información relevante sobre la temática.

- 2- “¿Cuál es el porcentaje o cantidad de adolescentes contagiados en los liceos, del total de contagios en todo el país?”

De acuerdo a lo informado por la División Epidemiología, al 17 de junio de 2021 se detectaron 65 brotes de COVID-19 en liceos, involucrando a un total de 313 afectados.

En virtud de lo informado, se eleva sugiriendo hacer lugar parcial a lo solicitado, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 inciso primero de la Ley N° 18.381.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Ana Isabel Fernández, titular de la cédula de identidad N° 3.567.740-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información sobre: i) cifras de suicidios en adolescentes del 2019, 2020 y lo que va del 2021, discriminados por año; y ii) cuál es el porcentaje o cantidad de adolescentes contagiados en los liceos, del total de contagios en todo el país;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la División Servicios Jurídicos, corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra disponible, rigiendo para ello lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Ana Isabel Fernández, titular de la cédula de identidad N° 3.567.740-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3515-2021

VC

se otorgó el N° de Res DIGESE 450-2021